

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, NOVIEMBRE 14 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1.- MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA.....**PAG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013**, CON MOTIVO DEL CIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2º, 4º Y 6º DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....**PAG. 4**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO No. 1

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA HOY TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de noviembre de 2013.

[Signature of Dip. Jesús López Rodríguez]

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE.

[Signature of Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón]

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN SECRETARIO.

[Signature of Dip. Rafael Armando Arellanes Caballero]

DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO SECRETARIO.

[Signature of Dip. Sergio Andrés Bello Guerra]

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA. SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 14 de noviembre del 2013. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

[Handwritten mark]

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oax., a 14 de noviembre del 2013.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 1, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, queda legalmente instalada el día trece de noviembre del año dos mil trece.



PERIODICO OFICIAL

